

# Historia de Indeportes Antioquia 50 años



Artículo 9º Las Juntas Municipales de Deportes son las autoridades deportivas a nivel municipal y en las capitales de las Intendencias y Comisarias podrán asumir las funciones de las Juntas Administradoras Seccionales de Deportes, previo concepto favorable de la Junta Directiva del instituto colombiano de la Juventud y el Deporte, teniendo en cuenta si el monto de los ingresos por aportes, impuestos y recursos de presupuesto Nacional no justifica la constitución de una estructura administrativa diferente. Dicho concepto podrá ser revocado.

Artículo 10. Para que las Juntas Administradoras Seccionales de Deportes otorguen reconocimiento a las Juntas Municipales de Deportes éstas deberán acreditar, además de los requisitos de Ley, lo siguiente:

- a) que en su territorio existen escenarios deportivos adecuados para la practica de tres (3) disciplinas de conjunto como mínimo;
- b) que existan legalmente constituidos como mínimo tres (3) organismos de diferentes deportes debidamente legalizados y reconocidos por la entidad jerárquica superior y la Junta Administradora Seccional de Deportes correspondiente;

*(Pantallazo del Decreto de creación de las Juntas Municipales de Deportes)*

**Hoy presentamos la vigésima cuarta entrega de esta serie, correspondiente a la primera parte del capítulo doce del libro Indeportes Antioquia 50 años. Hablaremos de la importancia de las Juntas Municipales de Deporte.**

## **Las Juntas Municipales son cuna de grandes dirigentes**

Las Juntas Municipales de Deportes no solo ven surgir grandes deportistas en las nueve subregiones de Antioquia. También marcan el nacimiento de dirigentes que, con su visión y ejecutorias, les dan logros a sus municipios, a Antioquia y a Colombia. Esta es la historia de algunos de ellos.

En 1968 se creó el Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte, por medio del Decreto 2743. Poco después pasó a llamarse Coldeportes o Instituto Colombiano del Deporte, entidad encargada del deporte profesional y del deporte de formación.

Ese importante paso sirvió para que en 1970, fueran establecidas las Juntas Municipales de Deportes, dirigidas por secretarios ejecutivos nombrados por las Junta de Deportes Departamentales, sin asignación salarial.

La Ley 49 del 22 de diciembre del 1983 y su Decreto reglamentario 839 de 1984 reorganizaron el funcionamiento de las Juntas Municipales, orientándolas a fomentar el deporte conforme a las políticas, normas y disposiciones señaladas por el gobierno nacional.

La Ley 49, en su artículo 5, según el Diario Oficial número 36428 del 30 de diciembre de 1983, estableció las siguientes funciones para las Juntas:

1. Ejecutar en el territorio de su jurisdicción los planes y programas que sobre educación física, deportes y recreación, adopte el Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte.
2. Fomentar, impulsar y coordinar la educación física, los deportes y la recreación, directamente o en cooperación con las autoridades territoriales respectivas y coadyuvar a la formación de Juntas Municipales de Deportes.
3. Elaborar y adelantar planes y programas específicamente regionales sobre deportes y recreación, en cooperación con entidades públicas y privadas, dentro de las políticas que para tal efecto señale el Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte.
4. Proyectar y realizar, con la aprobación del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte, la construcción de instalaciones deportivas, de educación física y de recreación, en sus correspondientes jurisdicciones.
5. Administrar deportiva y económicamente los centros y escenarios de deportes, educación física y recreación que construyan, que sean de su propiedad o cuya administración les sea confiada por las entidades propietarias y recibir los ingresos provenientes del manejo de dichos escenarios.

Las Juntas se mantuvieron activas hasta 1995, cuando disposición legal, se debieron establecer los Inder. En ese tiempo fueron muchos los grandes dirigentes deportivos que hicieron crecer el deporte en las subregiones, fomentando la práctica de todo tipo de disciplinas e impulsando la construcción de escenarios deportivos.

A continuación, les presentamos una frase destacada y dos cifras que nos darán una idea de dos directivos de Junta Municipal de Deportes que dejaron huella en el deporte de Antioquia y a quienes nos referiremos más de lleno en nuestra próxima entrega

### **Frase destacada, para la historia**

“Yo hacía todo lo que estuviera en mis manos para ayudar a mis deportistas y a mis entrenadores”, José María Gutiérrez, notable dirigente deportivo de Urabá.

### **Cifra de Itagüí en Juegos Departamentales**

Con Luis Carlos Marín Présiga Itagüí alcanzó alcanza nueve títulos de Juegos Departamentales y 26 podios en esas justas.

### **Cifra de Apartadó en Juegos Departamentales**

Apartadó se coronó cuatro veces campeón de Juegos Departamentales de la mano de José María Gutiérrez.

Audio de este texto [AQUÍ](#).

Realización: Oficina de Comunicaciones de Indeportes Antioquia.

Autor del texto original: licenciado Jorge Alberto Vásquez Gil.

Adaptación de textos para radio: Juan B. Estrada Mosquera.

Año: 2020 @copyright.